



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-40058321-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Abril de 2022

**Referencia:** REG - EX-2020-49440722- -APN-SSGA#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-715-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020- 49440436-APNSSGA#MT y IF-2021-112768189-APN-DNRYRT#MT, respectivamente, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1557/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.25 14:07:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.25 14:07:35 -03:00

**NOTIFICA SUSPENSIONES ART. 223 BIS LCT. ADHIERE AL ACUERDO  
UIA-CGT RESOL 2020-397-APN-MT y PRORROGA DE RESOL  
2020-475-APN-MT**

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO  
AV. CALLAO 114, CABA  
SRA. DIRECTORA NACIONAL DRA. GABRIELA MARCELLO:

Fabio Damian Kornblau, DNI 21.980.071, en mi carácter de Socio Gerente de la firma PUEMODA SRL, CUIT 33-71064566-9, con domicilio en AVELLANEDA 3466, CABA, email: SOL@PUEMODA.COM.AR, teléfono celular 11-5697-1976, acreditando el cargo mediante copia digital del Contrato Social y declarando bajo juramento la vigencia del cargo, me presento a efectos de comunicar mi adhesión acuerdo de suspensiones marco suscripto entre la Unión Industrial Argentina y la CGT, homologado mediante resolución RESOL-2020-397-APN-MT, y Prórroga de RESOL 2020-475-APN-MT, en virtud de las consideraciones que a continuación se detallan.

RAZON SOCIAL: PUEMODA SRL  
CUIT: 33-71064566-9  
DOMICILIO: AV. AVELLANEDA 3466, CABA  
Convenio Colectivo de Trabajo N°: 130/75  
Cantidad de Trabajadores suspendidos sobre total: 20/24

I.- Situación de Crisis.

La empresa se dedica a la venta por mayor y menor de artículos de moda, accesorios, bijouterie, marroquinería, relojes, cosmética, artículos de regalo e indumentaria masculina y femenina.

A partir del pasado 20/3/2020 y debido a la interrupción total de las actividades llevadas adelante por esta empresa por las medidas de aislamiento social y preventivo dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia generada por el virus COVID 19, esta empresa ha cesado la totalidad de sus actividades, pues tratándose del servicio que desarrolla, el mismo no se encuentra dentro de las autorizadas por el Gobierno Nacional y/o local.

Atento la drástica disminución de ingresos económicos y en virtud de la necesidad de contar con herramientas para afrontar esta crisis sanitaria, social, productiva y

económica, y que se permita sostener el empleo y garantizar la sostenibilidad de la empresa, las medidas de suspensión del personal dispuestas resultan esenciales para la supervivencia de esta empresa.

Estas medidas se llevan adelante con el objetivo de mitigar los efectos vinculados a la imposibilidad de comercializar los servicios ofrecidos por esta empresa.

## II.- Suspensiones Art. 223 bis LCT.

La empresa dispuso la suspensión de la totalidad del personal de la empresa, cuya nómina se acompaña a continuación, por el término de 60 días corridos, a partir del 1° de junio de 2020.

En el hipotético caso de levantarse las medidas de confinamiento con anterioridad a la finalización del plazo aquí determinado, la presente suspensión se ajustará a dicha situación.

### - Nómina de personal a incluir en las suspensiones Art. 223 bis:

Legajo	Nombre y Apellido	CUIL	F. Nacimiento	Categoría	tareas	F. Ingreso	telefono particular	lugar de trabajo	75%	100%
2	DE CAROLIS SOLEDAD S.	27254673434	04/06/1975	VENEDORES B	vendedora	01/01/2009	11-62636533	avellaneda 3466 - Caba	27.445,00	34.306,25
7	FUKZ LUCAS NICOLAS	20289373617	25/06/1981	ADMINISTRATIVO B	administrativo	01/01/2009	11-52473382	avellaneda 3466 - Caba	32.001,00	40.001,25
8	SEGURA ALEJANDRA R.	27283304790	29/08/1980	VENEDORES B	vendedora	01/01/2009	11-28606170	avellaneda 3466 - Caba	27.025,00	33.781,25
11	DURO PAULA ROMINA	27334095296	26/09/1987	VENEDORES B	vendedora	01/01/2009	11-65020417	avellaneda 3466 - Caba	18.904,00	23.630,00
12	ISLAS VANESA GABRIELA	27331557892	10/06/1986	VENEDORES B	vendedora	01/01/2009	11-60183339	avellaneda 3466 - Caba	26.506,00	33.132,50
30	FRIDMAN ALAN	20367030373	27/05/1992	CAJEROS A	cajero	19/02/2011	11-68443030	avellaneda 3466 - Caba	32.872,00	41.090,00
34	ORTIGOZA ORLANDO DARIO	20343205970	01/01/1985	MAESTRANZA B	deposito	07/03/2012	11-22737480	avellaneda 3466 - Caba	29.189,00	36.486,25
44	ESTIGARRIBIA CORONEL MARIA ELENA	20335117469	07/12/2007	VENEDORES B	vendedora	15/04/2015	11-27603161	avellaneda 3466 - Caba	34.373,00	42.966,25
48	CARLEN MARIA SOL	27278639938	01/01/1980	ADMINISTRATIVO B	administrativo	04/12/2015	342-5386859	avellaneda 3466 - Caba	16.701,00	20.876,25
49	BUSTAMANTE MARIANA	27335571660	01/01/1985	MAESTRANZA B	deposito	02/01/2016	11-38182164	avellaneda 3466 - Caba	32.840,00	41.050,00
50	SILVA NICOLAS J.	20351900726	01/01/1980	CAJEROS A	cajero	03/03/2016	11-30323466	avellaneda 3466 - Caba	33.745,00	42.181,25
53	ESTIGARRIBIA CORONEL NANCY C.	27407307424	01/01/1992	MAESTRANZA B	deposito	05/07/2016	11-68175157	avellaneda 3466 - Caba	32.664,00	40.830,00
60	MORELLO LEANDRO D.	20371420127	01/01/1990	MAESTRANZA B	deposito	12/05/2017	11-41921860	avellaneda 3466 - Caba	32.664,00	40.830,00
61	ALTAMIRANDA AILEN M.	27190353538	29/01/1994	MAESTRANZA B	deposito	19/05/2017	11-27544674	avellaneda 3466 - Caba	32.664,00	40.830,00
64	PARRA RODRIGUEZ CARLA A.	23957912524	12/01/1993	ADMINISTRATIVO B	administrativo	06/10/2017	11-69305548	avellaneda 3466 - Caba	30.687,00	38.358,75
67	ZOTTO YESICA L.	27272694139	01/03/1998	VENEDORES B	vendedora	13/03/2019	11-57687448	avellaneda 3466 - Caba	33.321,00	41.651,25
68	DURAN ZAPATA FRANCIS DEL VALLE	27957290693	01/01/2000	MAESTRANZA B	deposito	19/09/2019	11-54089558	avellaneda 3466 - Caba	31.736,00	39.670,00
69	GIMENEZ MAIRA M.	27384854228	01/01/1990	MAESTRANZA B	deposito	03/02/2020	11-26296139	avellaneda 3466 - Caba	31.836,00	39.795,00
70	CALASTRA MARIN M. ELIANA	27951336241	01/01/1990	MAESTRANZA B	deposito	03/02/2020	11-23836134	avellaneda 3466 - Caba	31.736,00	39.670,00
71	GUZMAN RIVAS JOHANNYS A.	23956137314	01/02/1990	VENEDORES B	vendedora	03/02/2020	11-31834137	avellaneda 3466 - Caba	33.034,00	41.292,50

III.- Pago de Suma No Remunerativa 75% del Salario Neto.

Que en virtud de las suspensiones dispuestas, el personal suspendido percibirá durante el periodo comprendido una suma no remunerativa equivalente al 75% del salario neto que le hubiera correspondido en caso de laborar, de no mediar la situación de crisis, en virtud de las pautas establecidas por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75. A dicha suma se le adicionará los aportes y contribuciones por leyes 23.660 y 23.661 y el pago de la cuota sindical.

IV.- Pago a cuenta de Anses.

Se considerará como pago a cuenta de la suma no remunerativa establecida en la cláusula anterior los pagos que realice Anses directamente a los trabajadores en los términos del Artículo 8 del DNU 376/20.

V.- Omisión de Traslado al Sindicato.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco citado, y cumpliendo las condiciones allí dispuestas, corresponde dar el traslado de esta presentación al Sindicato Empleados de Comercio de Capital Federal.

VI.- El personal comprendido no se encuentra exceptuado de cumplir tareas.

Se informa que la totalidad de la nómina de empleados suspendidos detallado en el Artículo II.- no está incluido dentro del grupo de personas exceptuadas de cumplir tareas por pertenecer a grupos de riesgo por edad o antecedentes médicos.

VII.- Compromiso de mantener dotación.

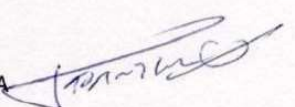
Esta empresa se compromete durante el plazo de 60 días a mantener la nómina de empleados y no efectuar despidos.

IX.- Declara bajo juramento la legitimidad de la firma.

Se declara bajo juramento en los términos Art. 109 Dec. 1759/72 (t.o. 2017) que la firma inserta al pie corresponde a mi persona.

PETITORIO:

Por todo lo expuesto, se solicita que previo traslado al Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal sito en calle Moreno 625 CABA, por el plazo de tres días, se proceda a la inmediata homologación de esta presentación.

FIRMA   
ACLARACION FABIO KORZBU  
DNI 21.980.071



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentación ciudadana**

**Número:** RE-2020-49440436-APN-SSGA#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Julio de 2020

**Referencia:** Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.30 10:09:12 -03:00

FABIO DAMIAN KORNBLAU  
20219800712

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.30 10:09:12 -03:00



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**EX-2020-49440722- APN-SSGA#MT.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 13:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Pablo Marcelo GRECO (1140259710) Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales 1°, por el **SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL** el Sr. Eduardo WLAIUK en carácter de Secretario Gremial junto al Dr. Juan María PICCINI ([juanmariapiccini34@gmail.com](mailto:juanmariapiccini34@gmail.com)) ([gremiales@sec.org.ar](mailto:gremiales@sec.org.ar)) (1559966178) por una parte y por la otra la Empresa **PUPEMODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** representada por Fabio Damián KORNBLAU en carácter de Socio Gerente ([fkornblau@gmail.com](mailto:fkornblau@gmail.com)) ([sol@pupemoda.com.ar](mailto:sol@pupemoda.com.ar)) (1156971976).

**Declarado abierto el acto por el funcionario actuante**, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19), se celebra la presente audiencia de forma virtual.

Cedida la palabra a **la parte empresaria** esta vuelve a ratificar la petición que surge de las actuaciones y solicita su respectiva homologación respecto de la suspensión de 20 trabajadores correspondiente al período 1° junio, 31 de julio de 2020. Manifiesta asimismo que ha abonado al personal comprendido en la presente petición, el 75% del salario neto con carácter no remunerativo. Asimismo manifiesta que la empresa no cuenta con delegados del personal.

Cedida la palabra a **la parte sindical** luego de compulsar la documentación enviada por el sector empleador, esta parte no presta objeción con el



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

requerimiento de homologación que surge del párrafo precedente, sin perjuicio del resguardo del derecho individual de los compañeros alcanzados.

Oídas las partes y atento lo requerido por las mismas y a los fines de la continuidad del trámite, esta **Autoridad de Aplicación** estima corresponde la remisión de las actuaciones a la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis de Empresas en orden a su competencia.

En estado siendo las 12.20 horas, se da el acto por finalizado, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2021-112768189-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Noviembre de 2021

**Referencia:** ACTA DE AUDIENCIA CONFORMIDAD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.19 13:11:26 -03:00

Pablo Marcelo Greco  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.19 13:11:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 715-22 Acu 1557-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.